



ORDENANZA N° 12/2012.-

VISTO:

El proyecto presentado por el señor Luis A. Alvarez, en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo “3 de julio” de la Ciudad de Zárate;

CONSIDERANDO:

Que analizado el mismo por este H. Concejo Deliberante, de lo cual surge el texto de la Ordenanza N° 9/2012 de fecha 12 de abril del corriente año;

Que mediante la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Cooperativa de Trabajo “3 de julio”, presentante del proyecto, en cuyos considerandos se refleja la conveniencia de hacerlo, lo que es altamente beneficioso para la población de nuestro ejido;

Que este convenio fue firmado por ambas partes -Coop. De Trabajo “3 de Julio” y Departamento Ejecutivo Municipal- en fecha 10 del corriente mes y año;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY
SANCIONA CON FUERZA DE

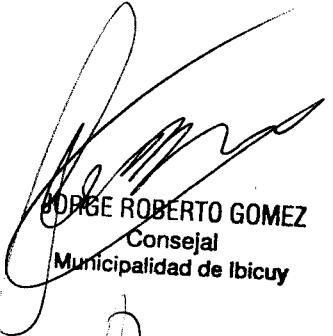
ORDENANZA

Artículo 1º: Ratificase el convenio celebrado entre el señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo “3 de julio” de la ciudad de Zárate, Luis A. ALVAREZ Y el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el señor Presidente Municipal y el Secretario de Gobierno en fecha 10 del corriente mes y año;

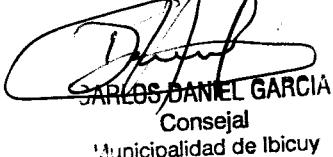
Artículo 2º.- Hágase saber al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus fines y efectos.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

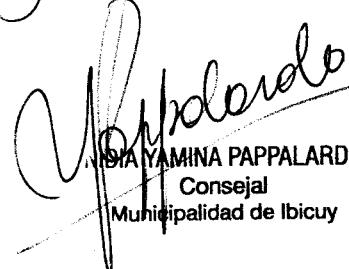
SALA DE SESIONES, Ibicuy, a 17 de mayo de 2012.-


JORGE ROBERTO GOMEZ
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

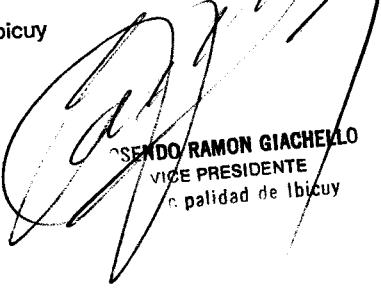

FERNANDO FABIAN PESCE
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


CARLOS DANIEL GARCIA
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

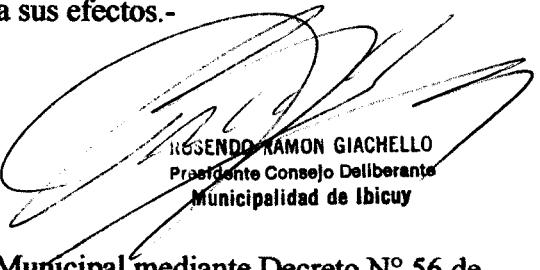

MARIA SUSANA MORALES
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


MARIA YAMINA PAPPALARDO
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


RAQUEL FLORENCIA CASTILLO
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


ROSENDO RAMON GIACHELLO
VICE PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-
Ibicuy, 18 de mayo de 2012.-


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 56 de fecha 21 de mayo de 2012.-

IBICUY, 22 de mayo de 2012.-


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy